MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1134

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 429/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO INICIATIVAS MACH (MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.), PARA LA "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", LOTE 2, CON I.D. Nº 351.956.

Asunción, 8 de junio de 2021

VISTO: La nota UOC Nº 1942/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro Nº 429/2018, con la firma CONSORCIO INICIATIVAS MACH (MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.) para la Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado de Tramos de Caminos Vecinales en el Departamento Central, Lote Nº 2, y;

CONSIDERANDO: Que conforme a la nota presentada por la firma ingresada como expediente con Mesa de Entrada Única (M.E.U.) Nº 3766, de fecha 27 de enero de 2021, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales, el Convenio Modificatorio Nº 2 de la obra del Llamado MOPC Nº 79/2018 - "Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado de Tramos de Caminos Vecinales en el Departamento Central", correspondiente al Lote Nº 2.

Que dicho Convenio ha sido elaborado a fin de ajustar las cantidades de los ítems considerados en el Contrato, como así también la de incluir ítems nuevos necesarios para la terminación de la obra, su nivel de servicio y su funcionamiento como parte del sistema vial de caminos vecinales pavimentados.

Que la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, manifestando que los trabajos incluidos durante la ejecución, se adecuan a las necesidades reales de la obra, por cual recomienda la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2, conforme a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62º "Convenios Modificatorio en Obras Públicas", de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02, según Dictamen DAJ Nº 1112/2021, de fecha 01 de junio de 2021.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA
Abg. Marcela Duarte Davalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

470 (Cuatrocientos setenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1134

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 429/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSORCIO INICIATIVAS MACH (MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.), PARA LA "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", LOTE 2, CON I.D. Nº 351.956.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02, al Contrato S.G. Ministro N° 429/2018, suscrito con el CONSORCIO INICIATIVAS MACH (MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.), para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°.- La variación del monto del Convenio Modificatorio Nº 02, respecto al contractual asciende a la suma de Guaraníes diecisiete millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos diecinueve (Gs. 17.763.819) I.V.A. incluido, equivalente al 0,05% del monto contractual, que sumado a la ampliación del Convenio Modificatorio N° 01 que es de Guaraníes siete mil treinta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis (Gs. 7.036.743.426), I.V.A. incluido, el cual es del equivalente al 19,94%, del monto contractual inicial, alcanzándose un porcentaje total de ampliación del 19,99%; y con este aumento, el monto contractual modificado por el Convenio Modificatorio Nº 01 y el Convenio Modificatorio N° 02 asciende a la suma total de Guaraníes cuarenta y dos mil trescientos treinta y siete millones ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve (Gs. 42.337.084.929) I.V.A. incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio no modifica el plazo de ejecución de la obra aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 01, equivalente a una ampliación de 4,79 meses, a partir del 18 de enero de 2019, manteniéndose la fecha de terminación el 10 de junio de 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marcela Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

AWD/em

M.O.P.C.

1774 (Ciento setenta y cuatro)